



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD en adelante), es la entidad del sector público adscrita al Departamento de Acción Exterior y Unión Europea de la Generalitat de Cataluña que tiene por función ejecutar y gestionar la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

La ACCD actúa en este acto en uso de las facultades y competencias atribuidas por su ley de creación, por los Estatutos de la ACCD aprobados mediante Decreto 236/2003, de 8 de octubre, la Ley 26/2001, del 31 de diciembre, de Cooperación al Desarrollo; el régimen jurídico de las subvenciones o de las ayudas para la cooperación internacional para el desarrollo del Texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña y visto el artículo 90.3.c del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como también por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto el proyecto formulado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante indistintamente PNUD o la institución) denominado "Ciudadanía para la paz y el desarrollo - Fase III".

Visto el informe del director de la ACCD conforme se acredita la excepcionalidad de la subvención y la imposibilidad de promover concurrencia pública debido a la especificidad de las actividades a desarrollar y de la naturaleza de la institución subvencionada.

RESUELVO:

1. Conceder una subvención al PNUD por un importe de doscientos noventa y cinco mil euros (295.000,00 €) para el Proyecto "Ciudadanía para la paz y el desarrollo - Fase III" (Proyecto en adelante).

El importe se desglosa de la siguiente manera:

295.000,00 euros corresponden al capítulo IV de la partida D/4900001/2320 del presupuesto de la ACCD del ejercicio presupuestario del año 2023.

El PNUD tendrá que presentar el documento de aceptación de la subvención dentro del plazo máximo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. En caso de que no se presente, se considerará desistida la subvención, previa resolución.



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

La ACCD, de conformidat amb el calendari de pagaments que figura a continuació, aportarà al PNUD la suma de 295.000,00 euros. La Contribució es depositarà en el BANK OF AMERICA - LONDON en el número de compte bancari 600862722022.

Calendari de pagaments
Octubre de 2023

Monto
295.000,00 euros

La compte bancari i la contribució tindrà que ser en la mateixa moneda.

Quan el pagament de la Contribució es faci efectiu, la ACCD enviarà al PNUD la informació sobre aquesta remesa mitjançant un e-mail dirigit a contributions@undp.org amb els següents dades: nom del donant, oficina del PNUD al país, Projecte No. 01001369 i referència de la ACCD (quan estiguin disponibles). Aquesta informació també es inclourà en el avís de remesa bancari quan es transfereixin els fons al PNUD.

Quan el pagament es efectui en una moneda diferent del dòlar dels Estats Units el valor es determinarà aplicant el tipus de canvi operatiu de les Nacions Unides vigent a la data del pagament. En cas de que abans de la utilització total del import abonat pel PNUD hagués hagut una variació en el tipus de canvi operatiu de les Nacions Unides, el valor del saldo de fons no utilitzats es ajustarà en consonància. Si, en aquest cas, es registrés una pèrdua en el valor de dicho saldo, el PNUD informarà a la ACCD, amb miras a determinar si la ACCD pot aportar més finançament. De no disposar-se de finançament addicional el PNUD podrà reduir, suspendre o rescindir la assistència al projecte, prèvia devolució de la Contribució no aplicada a la ACCD.

El PNUD rebre i administrarà els pagaments de conformidat amb les normes, els reglaments, les polítiques i els procediments del PNUD.

Tots els estats de comptes i estats financers es expressaran en dòlars dels Estats Units.

De conformidat amb les decisions, les polítiques i els procediments de la Junta Executiva del PNUD que es reflecteixen en la seva Política de Recuperació de Gastos amb càrrec a Altres Recursos, la Contribució estarà sotmesa a la recuperació dels costos indirectes en què hagin incurrat les estructures de la seu del PNUD i de l'oficina del país al prestar serveis de suport general a la gestió. Per sufragar aquests costos de suport es imputarà a la Contribució un càrrec de no menys del 8% (GMS). A més, en la mesura en què corresponen inequívocament al projecte tots els costos directes d'execució, inclosos els costos del Associat en l'Execució, es incorporaran en el pressupost del projecte amb càrrec a la partida pressupostària pertinent i, en conseqüència, es imputaran al projecte.

La suma dels montos pressupostats per al projecte i dels costos estimats per concepte de reemborsament de serveis de suport conexas no excedirà el total dels recursos disponibles per al projecte, inclosos els fons que puguin aportar altres

2



Doc. original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 2 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

2. Objeto y actividades. Las actividades del Proyecto se tienen que implementar de acuerdo con los términos que se establecen en el Anexo de la Resolución, que se tiene que considerar como un apartado integrante de esta. En el anexo mencionado se especifican las actuaciones y/o las actividades a llevar a cabo en el marco del proyecto, los objetivos, el calendario de actividades y el presupuesto del Proyecto.

La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD de conformidad con la presente Resolución y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la ACCD una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La ACCD procurará obtener dichos fondos adicionales. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.

Si los pagos mencionados en el calendario de pagos no se recibieran o si la ACCD u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo anterior, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud de la presente Resolución, previa devolución de la Contribución no aplicada a la ACCD.

3. Plazo de ejecución. Las actuaciones objeto de apoyo se inician el día 1 de noviembre de 2023 y finalizan el 31 de octubre de 2024.

El plazo de ejecución de las actividades financiadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa de la ACCD hasta un máximo de seis meses. Esta ampliación debe ser notificada y argumentada por el PNUD antes de que expire el plazo para presentar la justificación de la subvención. Las ampliaciones superiores a los seis meses requerirán autorización previa por parte de la ACCD.

4. Pago. Se tramitará el pago del 100% del importe de la subvención como anticipo, a partir del momento de la recepción formal del documento de aceptación de la subvención.

Vista la naturaleza del beneficiario no se solicitarán avales ni garantías. El adelanto se condiciona al cumplimiento de la justificación en los términos establecidos en el apartado 7 de la Resolución. La ACCD podrá fraccionar el pago del adelanto de la subvención otorgada, según el estado de liquidez de su Tesorería.



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 3 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

5. Depósito.

Banc: BANK OF AMERICA - LONDON
Adreça: Mail Code: 473-672-09-01, 5 Canadà Square, London E14 5AQ, UNITED KINGDOM
Nom del Compte: UNDP Contributions (EURO) Account
Titular: United Nations Development Programme (UNDP)
Nº Compte: 62722022
IBAN: GB59BOFA16505062722022
SWIFT: BOFAGB22
Bank/Branch code: 6008
Sort code: 16-50-50

6. Obligaciones. El PNUD deberá cumplir las siguientes obligaciones durante el proceso de implementación del proyecto:

- 1) Gestionar los fondos de la subvención aportada por La ACCD de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas y de acuerdo con las propias normas, procedimientos y prácticas financieras del PNUD.
- 2) Justificar la subvención de acuerdo con los términos del apartado 7 de esta Resolución y, en el caso de que sea requerido, durante el proceso de ejecución del Proyecto con el resultado de las actividades realizadas hasta el momento.
- 3) Destacar la contribución de la ACCD mediante su logotipo o, en su caso, ofreciendo la adecuada publicidad de la financiación por parte de la ACCD al Proyecto. Habrá que enviar a la ACCD y, previamente al desarrollo de las actividades, la documentación, folletos u otros elementos divulgativos del Proyecto que incluyan los logos de la ACCD y de la Generalitat de Cataluña. Siempre que las medidas de seguridad no lo desaconsejen, hay que incluir en toda información, publicidad, obras y material editado resultado de la subvención otorgada el logotipo de la ACCD y la expresión, en catalán y traducida en las lenguas en que se tenga que difundir, «Con la colaboración de la ACCD», de acuerdo con la normativa de la imagen corporativa de la ACCD.
- 4) Comunicar a la ACCD la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su procedencia.
- 5) Comunicar con una antelación mínima de quince días la realización de actos públicos de publicidad, difusión y promoción que se deriven del desarrollo del Proyecto.
- 6) Mantener informada periódicamente a la ACCD de todos los aspectos o las cuestiones referentes a las actuaciones que lleve a cabo sobre la base de esta subvención y/o que le sean solicitados.
- 7) Si procede, el PNUD concederá licencias gratuitas en relación con los estudios u obras resultantes del proyecto subvencionado a favor de la ACCD y en las cuales se delimite el alcance de la cesión (no exclusiva) y se establezca, entre otros, la utilización

4



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 4 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

no comercial de estos. A fin de que se pueda hacer efectivo este derecho, la cesión se tendrá que formalizar por escrito y concretará las modalidades de explotación que abarca y el tiempo y el ámbito temporal que determina.

8) El PNUD tendrá que facilitar a la ACCD, en caso de que se produzca, una muestra del material audiovisual relativo al proyecto subvencionado para que este material se pueda incorporar al fondo audiovisual de la ACCD con el fin de incluirlo en su archivo, las publicaciones propias, la página web, las futuras campañas de comunicación y/o para hacer cualquier otro uso que esté relacionado con la difusión del material de la ACCD. Sin perjuicio de eso, se tiene que hacer constar la autoría de los trabajos que integran la obra.

9) El PNUD entregará a la ACCD las publicaciones, los informes, resultados y conclusiones o cualquier otra documentación que se pueda derivar de la ejecución del Proyecto. Asimismo, toda la documentación tendrá que incluir, en un lugar visible, la frase "Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de su autor y en ningún caso, no pueden considerarse como la opinión de la ACCD".

El PNUD, previa comunicación a la ACCD, podrá renunciar a la Contribución de la presente Resolución, previa consulta entre el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. La presente Resolución expirará 30 (treinta) días después de que el PNUD haya notificado por escrito a la ACCD de su decisión de renunciar y previa devolución de la Contribución no aplicada a la ACCD.

Pese a la renuncia en todo o en parte de la presente Contribución, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas inferiores a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del (programa/proyecto) y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo. Posteriormente devolverá la Contribución no aplicada a la ACCD.

En el supuesto que el PNUD renuncie a la presente Contribución antes de la conclusión del proyecto, el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones, previa consulta con la ACCD. El PNUD, previa consulta con la ACCD, reasignará los fondos superiores a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

7. Justificación de la subvención. La justificación del Proyecto se realizará mediante la presentación de la documentación siguiente en el plazo máximo de 6 meses desde la finalización de las actividades.

a) Memoria técnica de las actividades implementadas y los resultados alcanzados que acredite suficientemente el cumplimiento de la finalidad por la cual fue otorgada la Contribución.

5



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 5 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

b) Además de lo dispuesto en el apartado a), el PNUD tendrá que justificar la subvención de conformidad con sus propias normas y reglamentos mediante un informe financiero con los estados contables o una memoria económica que incluya el presupuesto aprobado y el ejecutado, el detalle del tipo de cambio y la relación de gastos del coste total de la actividad.

El plazo de justificación de la subvención puede ser ampliado por la ACCD de oficio o a solicitud del PNUD. La ACCD deberá dictar y notificar la resolución en que concede o deniega la ampliación de los plazos. Nunca puede ser objeto de ampliación el plazo de justificación si ya ha vencido.

Los fondos entregados serán objeto de control según lo que determinan las normas y procedimientos del PNUD sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de control de la ACCD, siempre que eso sea acorde con el Principio de Auditoria Única de las Naciones Unidas. A tal efecto, la ACCD se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento, por medios propios o a través de una entidad colaboradora, una evaluación de los resultados de las actividades realizadas en el marco de esta Resolución.

8. Comisión de seguimiento y modificación de la subvención. Se podrá constituir una Comisión Técnica de Seguimiento que se encargará de velar por el seguimiento de las actividades, por la consecución de los objetivos y resultados previstos en el Proyecto, así como por la resolución óptima de las incidencias que se puedan producir durante su desarrollo. Esta Comisión será paritaria y estará formada como mínimo por una persona representante de cada firmante. Se reunirá, como mínimo, una vez al año ya sea presencial o virtualmente. Se elaborará el acta correspondiente con un resumen de los acuerdos tomados.

La gestión y los gastos del proyecto se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

El PNUD proporcionará al ACCD los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

- a) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras esté vigente el Acuerdo, sobre la marcha de los trabajos del Proyecto, junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar.
- c) De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un

6



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 6 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

- d) informe final con el resumen de las actividades del [programa/proyecto] y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales. De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el [programa/proyecto], un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.

Todos los programas y proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Guatemala, en consulta con la ACCD, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, la oportunidad, los mecanismos de financiación y las atribuciones para evaluar un proyecto, inclusive su Contribución a un resultado indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD ordenará la evaluación, que será realizada por evaluadores externos independientes.

La presente Resolución podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la ACCD y el PNUD. Dichas cartas pasarán a ser parte integrante del presente documento.

9. Importe no invertido. En el supuesto de que se hayan cumplido plenamente los objetivos para los cuales se concedió la subvención y, por una utilización eficiente de los recursos haya remanentes no invertidos, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la actividad subvencionada, el PNUD puede solicitar a la ACCD que se utilicen en la misma actividad u otra de naturaleza análoga. La ACCD tendrá que autorizar la aplicación del remanente o reclamar la devolución de los remanentes descritos.

El PNUD notificará a la ACCD cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto de conformidad con el documento del programa.

Aun cuando haya finalizado el proyecto el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho a la ACCD y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5.000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones, previa consulta con la ACCD. El PNUD, previa consulta con la ACCD, reasignará todo saldo superior a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

10. Modificaciones. Si se produce una alteración de las circunstancias objetivas que motivaron la concesión de esta subvención, el PNUD podrá solicitar a la ACCD una modificación de la subvención concedida. Esta modificación, que tiene la consideración de sustancial, es la que afecte a los resultados y/o los indicadores de las actuaciones,

7



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 7 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

el cambio de los colectivos protagonistas, el cambio de la localización del proyecto, la modificación del cronograma de actividades para plazos de ejecución superiores a los seis meses y los cambios en la composición de la agrupación de actor/es de cooperación. La modificación en ningún caso puede comportar un incremento del importe de la subvención concedida.

La solicitud de modificación sustancial se tendrá que documentar suficientemente y habrá que argumentar las consecuencias técnicas y presupuestarias que la modificación pueda suponer. Tendrá que ser comunicada a la ACCD en el momento en que se produzca y será necesario que la ACCD la autorice expresamente y previa a su ejecución. La ACCD aceptará o denegará la modificación solicitada en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El resto de modificaciones, incluidas las relativas a las modificaciones entre las partidas presupuestarias, tienen la consideración de no sustanciales, no necesitan de autorización previa y expresa de la ACCD y se tendrá que informar en el momento de justificar la subvención.

11. Otras modalidades de colaboración.

- a) En el marco de esta Resolución se promoverán las siguientes modalidades de colaboración:
 - Cooperación técnica: a partir de la pericia, se promoverá el intercambio de conocimiento y la cooperación técnica mediante la prestación de servicios de asistencia técnica entre los firmantes y, si procede, se contará con el apoyo de los departamentos y/o organismos de la Generalitat competentes en la materia objeto de colaboración.
 - Promoción de alianzas: La ACCD promoverá alianzas estratégicas con otros actores catalanes que persigan los objetivos establecidos en el marco de esta Resolución y hará la oportuna difusión institucional.
 - Colaboración en la difusión de la información especializada relativa a temas de interés común.
 - Diálogo de políticas, de posicionamiento estratégico e intercambio de buenas prácticas.
 - Creación de espacios de diálogo y coordinación.
 - Promover mecanismos de evaluación.
- b) Con el acuerdo de las partes, estos medios podrán ser ampliados a otros recursos.

12. Reintegro. El incumplimiento de la finalidad de la subvención por causas directamente imputables a la institución, la falta de justificación o justificación insuficiente y la obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para obtenerlas podrá dar lugar a la revocación de la subvención. También es causa de reintegro el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Resolución pueden ser motivo de revocación. En todos los casos, el PNUD solo reintegrará las sumas no gastadas y las sumas que logre recobrar de terceras partes.



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

13. Régimen jurídico. Esta subvención se somete con respecto a la ACCD, a la sección sexta del capítulo IX del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y la Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo. Dicha normativa no aplica al PNUD. Las Partes reconocen y acuerdan que el PNUD se encuentra comprendido por la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas la cual garantiza, *inter alia*, la inmunidad de jurisdicción al PNUD. En caso de controversias, las partes se reunirán a los efectos de lograr una solución mutua y amigable.

Ninguna de las disposiciones de la presente Resolución se considerará una renuncia a la inmunidad jurisdiccional del PNUD.

Se firman dos ejemplares de este documento, uno en idioma español y otro en idioma catalán. En caso de diferencias entre ambos documentos, se tomará el ejemplar en español para los efectos de interpretación.

Firmado en Barcelona

Por delegación, Resolución EXI/1349/2017 de 24 de mayo, DOGC núm. 7390, de 14.6.2017

Vicenç Margalef Parellada
Director de l'ACCD

Firmado electrónicamente



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 9 de 25

ANEXO: MATRIZ DE PLANIFICACIÓN I PRESUPUESTO

Objetivos específicos	Resultados	Actividades	Indicadores ^[1]	Fuente verificación	Hipótesis	2023 Meses		2024 Meses											
						11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
OE1 Fomentar espacios y encuentros intergeneracionales para la promoción de la memoria histórica y de saberes y prácticas ancestrales desde la cosmovisión Maya, para el buen vivir que afiance identidad y redes de apoyo comunitario, promovidos por la juventud en los municipios de Cobán, San Pedro Carchá, Rabinal y Santa Cruz del Quiché.	1.1 Juventudes cuentan con conocimientos sobre la memoria histórica y su importancia para la consolidación de la paz y la democracia.	Indicador de resultado 1.1: El 75% de las y los jóvenes incrementan su nivel de conocimientos sobre memoria histórica y su importancia para la consolidación de la paz y la democracia.		Informe de evaluación pre y post	Juventudes consolidan sus capacidades en Memoria histórica, saberes y prácticas ancestrales. Las condiciones climáticas no interfieren en el desarrollo de las actividades para el alcance de este objetivo.														
		1.1.1 Desarrollo de 4 espacios intergeneracionales entre los adolescentes y jóvenes con sobrevivientes del CAI, que promuevan diálogos sobre temas de racismo, discriminación y desigualdad durante el CAI.	1.1.1.1 120 personas participan en los espacios de diálogo: 100 adolescentes y jóvenes entre 16 a 30 años (70% indígenas, 60% mujeres y 40% hombres), y 20 autoridades ancestrales y comunitarias.	Informe de los diálogos desarrollados. Fotografías.				x	x	x									
		1.1.2 Realización de 3 visitas a sitios históricos en el marco del CAI, en cada departamento: Quiché, Baja y Alta Verapaz.	1.1.2.1 60 adolescentes y jóvenes (70% indígenas, 60% mujeres y 40% hombres) participan en las visitas.	Informe de las visitas. Testimonios de la juventud respecto al impacto que les generó la visita.							x	x	x	x					

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

[illegible]

Doc.original signat per:
Vicenc Margalef Parellada 17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 11 de 25

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	natural y cuidado de la naturaleza.	naturaleza, realizado en los 4 municipios priorizados.	1.2.1.2 2 Herramientas diseñadas y aplicadas por los jóvenes para el proceso de consulta.																
		1.2.2 Desarrollo de 1 encuentro de intercambio para la socialización de la información recopilada del ejercicio de consulta, para presentar los resultados ante las autoridades ancestrales y comunitarias, de los 4 municipios priorizados.	1.2.2.1 80 personas participantes: 60 jóvenes (70% indígenas, 60% mujeres y 40% hombres) y 20 autoridades, de los municipios priorizados.	Sistematización del encuentro. Fotografías. Informe de la encuesta de satisfacción.														x	
			1.2.2.2 Grado 3 de satisfacción de los participantes con el desarrollo del encuentro.																
OE2 Promover la participación ciudadana, política y social de las juventudes de los municipios de Cobán, San Pedro Carchá y San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz; para el	2.1 Fortalecidas las capacidades de la juventud para la promoción de la participación ciudadana, política, social y alianzas para el desarrollo comunitario.	Indicador de resultado 2.1: 60% de las y los jóvenes incrementan sus capacidades en la facilitación y promoción de espacios de participación ciudadana con actores locales.	2.1.1.1 20 jóvenes (70% indígenas, 60% mujeres y 40% hombres) lideran los espacios.	Informe de evaluación pre y post.	Jóvenes de los municipios priorizados; están empoderados y desarrollan capacidades para la promoción de la participación ciudadana,														
		2.1.1. Facilitación de 2 espacios de presentación de buenas prácticas y resultados de las iniciativas impulsadas por los grupos de jóvenes, a las autoridades municipales 2024-2028.		Minuta de las conclusiones y acuerdos de las reuniones.		x	x												

Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada 17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 12 de 25

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

desarrollo comunitario.		2.1.2. Asistencia técnica para la consolidación de las iniciativas juveniles: Juventud Polinizadora y Radio Kemok, a través de la implementación de actividades que promuevan la participación ciudadana y social.	2.1.2.1 90% de avance en la implementación de los planes de trabajo desarrollados e implementados por los grupos juveniles.	Informes de implementación (incluyendo el registro de la matriz de monitoreo). Planes de trabajo elaborados.	política, social y alianzas para contribuir al desarrollo sostenible de su comunidad.				x	x	x	x						
		2.1.3 Asistencia técnica legal a 3 grupos de jóvenes (iniciativas y guías de turismo), para establecer el proceso que permita a futuro su formalización organizativa y fuentes de financiamiento, enfocado hacia su sostenibilidad.	2.1.3.1 2 rutas elaboradas que establezcan el proceso de formalización de los grupos, de acuerdo con sus objetivos.	Documento sobre las rutas de formalización organizativa. Informe de las reuniones sostenidas con los jóvenes.					x	x	x	x						
	2.2 Incrementado el conocimiento de las juventudes sobre su participación ciudadana y política.	2.2.1. Implementación de un proceso formativo que incluya temas de interés para los jóvenes: ODS, prevención de la violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades, nuevas formas de participación política juvenil. Así como el desarrollo de ejercicios prácticos en	2.2.1.1 60 adolescentes y jóvenes de 16 a 30 años (70% indígenas, 60% mujeres y 40% hombres) de los municipios priorizados participan en el proceso.	Programa del proceso formativo (contenido, modalidad y cronograma).						x	x	x	x	x	x	x	x	



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada 17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 13 de 25

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	establecimientos educativos y la realización de actividades lúdicas.	2.2.1.2 80% de los adolescentes y jóvenes incrementan sus conocimientos sobre su participación política, social y ciudadana.	Informe de evaluación pre y post.																
	2.2.2. Diseño de herramientas para la socialización y efecto multiplicador del aprendizaje desarrollado (teatro, podcast, blogs, videos, materiales escritos y digitales -creados y protagonizados por la juventud-).	2.2.2.1 3 herramientas diseñadas y socializadas en establecimientos educativos (1 por municipio).	3 herramientas desarrolladas. Informes de socialización.										x	x					
	2.2.3 Desarrollo de un encuentro de innovación para codiseñar propuestas de solución sobre la participación juvenil a nivel municipal, empleando un proceso de design thinking, priorizando la participación de mujeres y jóvenes de pueblos indígenas de los municipios priorizados.	2.2.3.1 3 soluciones sobre la participación juvenil definidas y presentadas por los jóvenes.	Sistematización del encuentro. Informe de encuesta de satisfacción.												x	x			
	2.2.4 Asistencia técnica para la elaboración de un documento de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas.	2.2.3.2 Grado 3 de satisfacción de los jóvenes con el proceso desarrollado.													x	x	x	x	
		2.2.3.3 Documento de sistematización realizado.	Documento de sistematización.																



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada 17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 14 de 25

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

Gestión, planificación y generación de condiciones para el inicio de la implementación y cierre del proyecto.	Acciones de inicio 1. Elaboración, revisión y aprobación de términos de referencia de consultoría. 2. Elaboración, revisión y aprobación de criterios de selección OSC. 3. Acercamiento con actores clave en los municipios priorizados. 4. Convocatoria, proceso de selección y firma de acuerdos de subvención con OSC. 5. Gestión de desembolso para inicio de operaciones de OSC.	x	x	x											
	Acciones de cierre 1. Organización del evento de cierre. 2. Revisión, retroalimentación y aprobación de informes finales de OSC. 3. Gestión de cierre financiero de acuerdos de subvención OSC.												x	x	

Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada 17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 15 de 25





Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
A. Costes directos					
1. Remuneración de personal asalariado					116,340 €
1.1 Personal asalariado local					
Coordinación técnica para socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 1	Contratación de coordinador técnico de socio implementador OSC seleccionada para cumplimiento de las actividades con un 100% de dedicación en 9 meses.	9	Meses	1,100.00 €	9,900 €
Coordinación técnica para socio implementador ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Contratación de coordinador técnico de socio implementador OSC seleccionada para cumplimiento de las actividades con un 50% de dedicación en 9 meses. (Se complementa su salario con otros fondos)	9	Meses	300.00 €	2,700 €
Coordinación técnica para socio implementador OSC seleccionada Quiché, Componente 1	Contratación de coordinador técnico de socio implementador OSC seleccionada para cumplimiento de las actividades con un 100% de dedicación en 9 meses.	9	Meses	1,100.00 €	9,900 €
Coordinación técnica para socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 2	Contratación de coordinador técnico de socio implementador OSC seleccionada para cumplimiento de las actividades con un 100% de dedicación en 8 meses.	8	Meses	1,100.00 €	8,800 €
Contratación de equipo PNUD que incluye: Coordinación, gestión técnica, financiera y administrativa del proyecto PNUD.	Coordinadora de proyecto 100% de tiempo	6	Meses	6,083.07 €	36,498 €
	Especialista de monitoreo y evaluación. 100% de tiempo	6	Meses	3,545.18 €	21,271 €
	Asistente administrativo financiero. 100% de tiempo	6	Meses	3,398.46 €	20,391 €
Asistencia Administrativa financiera para socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 1	Contratación para asistencia administrativa financiera con un 30% de dedicación por 9 meses. ¹	9	Meses	230.00 €	2,070 €

¹ El pago indicado corresponde al 30% del tiempo que dedicará a este proyecto.



Doc. original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
Asistencia Administrativa financiera para socio implementador ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Contratación para asistencia administrativa financiera con un 15% de dedicación por 9 meses. (Se complementa su salario con otros fondos). ²	9	Meses	100.00 €	900 €
Asistencia Administrativa financiera para socio implementador OSC seleccionada Quiché, Componente 1	Contratación para asistencia administrativa financiera con un 30% de dedicación por 9 meses. ³	9	Meses	230.00 €	2,070 €
Asistencia Administrativa financiera para socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 2	Contratación para asistencia administrativa financiera con un 30% de dedicación por 8 meses.	8	Meses	230.00 €	1,840 €
2. Gastos corrientes de bienes y servicios					137,360 €
2.1 Alquileres					
Alquiler de espacio físico de socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 1	Alquiler de oficina y pago de servicios básicos (luz telefonía e internet)	8	Meses	100.00 €	800 €
Alquiler de espacio físico de socio implementador ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Alquiler de oficina y pago de servicios básicos (luz telefonía e internet)	8	Meses	100.00 €	800 €
Alquiler de espacio físico de socio implementador OSC seleccionada Quiché, Componente 1	Alquiler de oficina y pago de servicios básicos (luz telefonía e internet)	8	Meses	100.00 €	800 €
Alquiler de espacio físico de socio implementador OSC seleccionada Alta Verapaz, Componente 2	Alquiler de oficina y pago de servicios básicos (luz telefonía e internet)	8	Meses	100.00 €	800 €

² El pago indicado corresponde al 15% del tiempo que dedicará a este proyecto.

³ El pago indicado corresponde al 30% del tiempo que dedicará a este proyecto.



Doc. original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
2.2 Mantenimiento, conservación y reparación					
2.3 Material no inventariable					
Insumos para capacitaciones Alta Verapaz, Componente 2	Materiales formativos de los distintos procesos, kits para los participantes, papelería y útiles, tintas, impresiones, fotocopias.	4	Procesos de compra	200.00 €	800 €
2.4 Suministros					
Suministros para socio implementador Alta Verapaz, Componente 1	Material didáctico de oficina, material de librería y papelería; para las reuniones, talleres, actividades programadas en el proyecto.	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €
Suministros para ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Material didáctico de oficina, material de librería y papelería; para las reuniones, talleres, actividades programadas en el proyecto.	2	Procesos de compra	100.00 €	200 €
Suministros para socio implementador Quiché, Componente 1	Material didáctico de oficina, material de librería y papelería; para las reuniones, talleres, actividades programadas en el proyecto.	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €
Suministros para socio implementador Alta Verapaz, Componente 2	Material didáctico de oficina, material de librería y papelería; para las reuniones, talleres, actividades programadas en el proyecto.	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €
Material impreso para socio implementador Alta Verapaz, Componente 1	Material impreso (Incluye: guías, banners, playeras, diplomas, gafetes, fotocopias, sellos, bolsas para enviar con materiales y otros).	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €
Material impreso para ADIVIMA Baja Verapaz Componente 1	Material impreso (Incluye: guías, banners, playeras, diplomas, gafetes, fotocopias, sellos, bolsas para enviar con materiales y otros).	2	Procesos de compra	100.00 €	200 €
Material impreso para socio implementador Quiché, Componente 1	Material impreso (Incluye: guías, banners, playeras, diplomas, gafetes, fotocopias, sellos, bolsas para enviar con materiales y otros).	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €
Material impreso para socio implementador Alta Verapaz, Componente 2	Material impreso (Incluye: guías, banners, playeras, diplomas, gafetes, fotocopias, sellos, bolsas para enviar con materiales y otros).	2	Procesos de compra	200.00 €	400 €

18



Doc. original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 18 de 25



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
2.5 Comunicaciones, gastos postales y mensajería					
2.6 Reuniones, conferencias y formación					
Diálogos intergeneracionales OSC Alta Verapaz, Componente 1	Alimentación para reunión de diálogos intergeneracionales. (1 día)	40	Participantes	17.58 €	703 €
Diálogos intergeneracionales ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Alimentación para reunión de diálogos intergeneracionales. (1 día)	40	Participantes	17.58 €	703 €
Diálogos intergeneracionales OSC Quiché, Componente 1	Alimentación para reunión de diálogos intergeneracionales. (1 día)	40	Participantes	17.58 €	703 €
Visitas a 3 sitios de memoria OSC Alta Verapaz, Componente 1	Incluye alimentación, transporte y gastos de ingreso a las instalaciones del sitio de memoria.	20	Participantes	175.00 €	3,500 €
Visitas a 3 sitios de memoria ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Incluye alimentación, transporte y gastos de ingreso a las instalaciones del sitio de memoria.	20	Participantes	175.00 €	3,500 €
Visitas a 3 sitios de memoria OSC Quiché Componente 1	Incluye alimentación, transporte y gastos de ingreso a las instalaciones del sitio de memoria.	20	Participantes	175.00 €	3,500 €
Un encuentro de intercambio de experiencias de visitas a sitios de memoria Componente 1: Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché	Transporte, alimentación y hospedaje para participantes de Encuentros de intercambio de experiencias por 1.5 días con la participación de 80 personas: 60 jóvenes y 20 sobrevivientes del CAI y otros actores.	80	Participantes	150.00 €	12,000 €
Un encuentro de intercambio para la socialización sobre saberes y prácticas ancestrales: Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché	Transporte, alimentación y hospedaje para participantes de Encuentros de intercambio para la socialización sobre saberes y prácticas ancestrales por 1.5 días con la participación de 80 personas: 60 jóvenes y 20 sobrevivientes del CAI y otros actores.	80	Participantes	150.00 €	12,000 €
Dos espacios de facilitación OSC Alta Verapaz, Componente 2	Incluye alimentación y transporte. (1 día)	40	Participantes	18.00 €	720 €

19



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 19 de 25



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
Desarrollo de un encuentro de innovación	Alimentación, transporte y hospedaje. (1.5 días)	40	Participantes	200.00 €	8,000 €
Encuentro de cierre	Gastos alimentación, hospedaje, uso de salón para 80 participantes. (1.5 días)	80	Participantes	150.00 €	12,000 €
2.7 Publicidad, propaganda y difusión					
2.8 Publicaciones					
2.9 Estudios y trabajos técnicos					
Facilitación de diálogos intergeneracionales y desarrollo de un ejercicio de consulta a las autoridades ancestrales y comunitarias sobre saberes y buenas prácticas desde la cosmovisión maya OSC Alta Verapaz, Componente 1	Acompañamiento de los diálogos intergeneracionales, desarrollo de consulta, elaboración de informes y presentación de resultados	1	Proceso	5,000.00 €	5,000 €
Facilitación de diálogos intergeneracionales y desarrollo de un ejercicio de consulta a las autoridades ancestrales y comunitarias sobre saberes y buenas prácticas desde la cosmovisión maya ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Acompañamiento de los diálogos intergeneracionales, desarrollo de consulta, elaboración de informes y presentación de resultados	1	Proceso	5,000.00 €	5,000 €
Facilitación de diálogos intergeneracionales y desarrollo de un ejercicio de consulta a las autoridades ancestrales y comunitarias sobre saberes y buenas prácticas desde la cosmovisión maya OSC Quiché, Componente 1	Acompañamiento de los diálogos intergeneracionales, desarrollo de consulta, elaboración de informes y presentación de resultados	1	Proceso	5,000.00 €	5,000 €
Asistencia técnica para establecer el proceso	Contratación de consultoría	1	Consultoría	17,000.00 €	17,000 €

20



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 20 de 25



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
de formalización de tres grupos de jóvenes					
Proceso formativo OSC Alta Verapaz, Componente 2	Diseño e implementación del proceso formativo, incluyendo un ejercicio práctico y el diseño de tres herramientas para socialización y efecto multiplicador de aprendizaje.	1	Proceso	10,000.00 €	10,000 €
	Apoyo para la consolidación de las iniciativas juveniles: Juventud polinizadora y Radio Kemok	1	Proceso	3,500.00 €	3,500 €
Consultoría para la sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas	Contratación de consultoría	1	Consultoría	9,330.00 €	9,330 €
2.9.1 Identificación y formulación					
2.9.2 Evaluación técnica independiente del proyecto					
2.9.3 Otros trabajos técnicos					
2.10 Dietas, locomoción y traslados					
Viáticos	Viajes del equipo de trabajo de PNUD que incluye gastos de alimentación, hospedaje, combustible o renta de vehículo (4 personas por viaje interdepartamental)	6	Viajes	2,000.00 €	12,000 €
Viáticos para actividades de socios implementador OSC Alta Verapaz, Componente 1	Alimentación, movilización, combustible para viajes del socio implementador una vez al mes	8	Movilizaciones locales	200.00 €	1,600 €
Viáticos para actividades de ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1	Alimentación, movilización, combustible para viajes del socio implementador una vez al mes	8	Movilizaciones locales	200.00 €	1,600 €
Viáticos para actividades de socios implementador OSC Quiché, Componente 1	Alimentación, movilización, combustible para viajes del socio implementador una vez al mes	8	Movilizaciones locales	200.00 €	1,600 €
Viáticos para actividades de socios implementador OSC	Alimentación, movilización, combustible para viajes del socio implementador una vez al mes	8	Movilizaciones locales	200.00 €	1,600 €

21



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 21 de 25



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
Alta Verapaz, Componente 2					
3. Auditoría externa					
4. Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables					
4.1 Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables destinados a la ejecución del proyecto					
4.2. Amortizaciones (máximo un 10% de amortización respecto a la subvención solicitada a la ACCD correspondiente a bienes inventariables no financiados por ninguna administración pública)					
5. Evaluaciones mixtas o externas					
6. Imprevistos (máx. 5% de costes directos solicitados ACCD)					14,750 €
7. Amortizaciones (máximo un 10% de amortización respecto a la subvención solicitada a la ACCD correspondiente a bienes no financiados por ninguna administración pública)					
8. Gastos financieros					
9. Gastos de asesoría jurídica y otros					
Total costes directos					14,750 €
B. Costes indirectos					
Costes indirectos (máx. 10% total solicitado ACCD)					
8% F&A					23,600 €
LEVY					2,950 €
Total costes indirectos					26,550 €
Total general					295,000 €

22



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 22 de 25



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

	ACCD				
	Desglosado				
	Producto	Cantidad	Unidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
APORTE PNUD					
Apoyo financiero del proyecto "Jóvenes mayas promotores de la paz en las Verapaces y Quiché" - ROL	Honorarios de las 3 personas del equipo PNUD a cargo del proyecto				26,053 €
	Complemento de honorarios para coordinador de la OSC ADIVIMA Baja Verapaz, Componente 1				300 €
PNUD aporte financiero cubierto por proyecto en proceso aprobación PBF	Honorarios de equipo PNUD 4 meses cubiertos por otro proyecto PBF en proceso de aprobación.				52,106 €
	Costos de recuperación de procesos de contratación				1,000 €
	Pago de licencias por uso de servicios y sistemas informáticos y uso de espacio físico de oficinas PNUD				2,416 €
GRAN TOTAL					376,875 €



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

**ANEXO: TASA DE COORDINACION
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES – RESOLUCION A/RES/72/279**

El presente anexo es parte integrante de la Resolución de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) de concesión de la subvención por importe de 295.000,00 euros para dar apoyo al proyecto *“Ciudadanía para la paz y el desarrollo - Fase III”*.

De conformidad con el párrafo 10 (a) de la Resolución A / RES / 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (31 de mayo de 2018), el Donante acuerda que se pagará un monto correspondiente al 1% de la contribución total realizada al PNUD para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas.

El PNUD mantendrá en fideicomiso esta cantidad, en lo sucesivo denominada “tasa de coordinación”, hasta que se transfiera a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el Fondo Fiduciario para Fines Especiales de las Naciones Unidas, que se ha establecido para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y que es administrado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

El Donante reconoce y acepta que una vez que el PNUD haya transferido la tasa de coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD no es responsable del uso de la tasa de coordinación y no asume ninguna responsabilidad. La responsabilidad fiduciaria recae enteramente en la Secretaría de las Naciones Unidas como gerente del Sistema de Coordinadores Residentes.

El Donante reconoce y acepta que la tasa de coordinación no forma parte de la recuperación de costos del PNUD y es adicional a los costos del PNUD para ejecutar la actividad o actividades cubiertas por la contribución. En consecuencia, el PNUD no tiene la obligación de reembolsar la tasa, en parte o en su totalidad, incluso cuando el PNUD no realice en su totalidad las actividades cubiertas por la contribución. Sin embargo, según lo considere necesario el donante, especialmente cuando el tamaño de los recursos en cuestión o el riesgo de reputación justifiquen los costos de la transacción de reembolso, el donante puede presentar una solicitud de reembolso directamente a la Secretaría de las Naciones Unidas.

El PNUD no administrará la tasa de coordinación. El PNUD no informará sobre el uso de la tasa de coordinación. El PNUD no tiene ninguna responsabilidad sobre el uso de la tasa de de coordinación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. Las aclaraciones sobre la administración, la presentación de informes y / o el uso de la tasa de coordinación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas serán discutidas por el Donante y la Secretaría de las Naciones Unidas de manera bilateral.

Se realiza una Contribución de 295.000,00 euros en virtud de la mencionada Resolución de la ACCD. Incluido en el monto de la Contribución, el Donante está pagando un monto de tasa de coordinación de 2.950,00 euros. Este monto de tasa de coordinación se

24



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56

Pàgina 24 de 25



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

R/N:D196 P8004 N-D2023/710/GT
ACC258/23/000001

Via Laietana, 14, 4a
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

transferirá al PNUD en la cuenta bancaria indicada en la mencionada Resolución de otorgamiento de subvención inmediatamente después de su firma.

Firmado en Barcelona

Por delegación, Resolución EXI/1349/2017 de 24 de mayo, DOGC núm. 7390, de 14.6.2017

Vicenç Margalef Parellada
Director de l'ACCD

Firmado electrónicamente



Doc.original signat per:
Vicenç Margalef Parellada
17/10/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 17/10/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0SD039SMAFH6RD22UAISW2N76BOIL9K3

Data creació còpia:
17/10/2023 10:13:56